

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 274

PERIODO LEGISLATIVO 1987

**EXTRACTO:** DISAMEN DE COMISION Nº2 EN MAYORIA  
8/ASUNTO Nº212/87 (PROYECTO DE RESOLUCION SOLICI/  
TANDO AL PET, IMPLEMENTE UN ESTRICTO CONTROL  
DE RUFAS REFERIDO A: ANIMALES SUETOS Y CORRECTA  
ESTIBA DE LAS CARGAS). -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

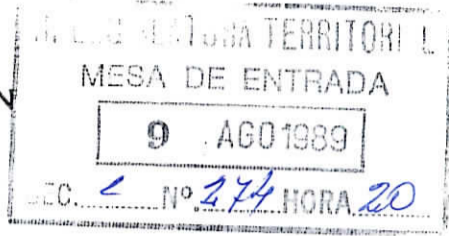


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 212/89.-

DICTAMEN DE COMISION



HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de RESOLUCION S/al P.E.T. implemente un estricto control de Rutas referido a animales sueltos y correcta estiba de las cargas,.....; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 9 de Agosto de 1989.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE: 069

Artículo 1°.- Solicitar al P.E.T. que a través de quien correspon-  
da implemente un estricto control de rutas referido:

- a) Control de animales sueltos.
- b) Control de la correcta estiba de la carga.

Artículo 2°.- De forma.

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 212

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: BOQUE H.P.F., PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.T., IMPLEMENTE UN ESTRICTO

CONTROL DE RUTAS REFERIDO A: ANIMALES SUEÑOS

Y CORRECTA ESTIBA DE LAS CARGAS. -

Entró en la sesión de: 6-7-89

COMISION Nº 3

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

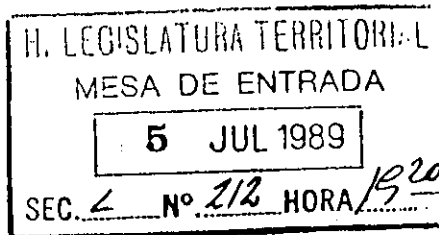


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Quienes normalmente y con cierta asiduidad transitamos la Ruta Nacional Nº 3 entre Rio Grande y Ushuaia, nos encontramos permanentemente con el grave problema de los animales sueltos que transitan y cruzan la ruta con el riesgo que ello implica para los vehículos y personas transportadas.-

Todos conocemos los accidentes de mayor y menor gravedad que han ocurrido a raíz de este problema, llegando incluso a pérdidas / de vidas humanas.-

Lo mismo ocurre Sr. Presidente con la leña, y madera con la que está sembrada la ruta, debido a que los camiones que los transportan por razones de mal estibaje y sobrecarga, van perdiendo por la / misma, siendo motivo también de innumerables accidentes.-

Estas causas nos llevan a presentar este proyecto que / tiende a la seguridad y salvaguarda de los bienes y las personas que / transitan la ruta Nacional Nº 3.-

Juan Manuel ROMÁN  
Legislador

H:



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVÓ

ARTÍCULO 18.- Solicitar al P.E.U., que a través de quien corresponda implemente un estricto control de rutas referidos:

- a) Control de animales sueltos.
- b) Control de la correcta estiba de la carga.

ARTÍCULO 29.- De forma.-

Juan Manuel ROBANO  
Legislador